

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Evaluación del Programa “Cantones Amigos de la Infancia” en Costa Rica

CONTRATO INSTITUCIONAL

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

INFORMACIÓN BÁSICA

Título de la evaluación: Evaluación del Programa “Cantones Amigos de la Infancia” en Costa Rica
Oficina: UNICEF Costa Rica

Los presentes términos de referencia son para la contratación de una empresa o institución para llevar a cabo una evaluación formativa del Programa “Cantones Amigos de la Infancia (CAI)” en Costa Rica. Los postulantes deberán ser empresas o instituciones costarricenses.

1.1. CONTEXTO

Costa Rica es un país de ingreso mediano alto con un avance social y económico notable, en especial con relación a los niños, niñas y adolescentes, que representan el 31% de la población total de 5 millones de habitantes. De las personas menores de edad, tres de cada diez están en el rango de 0-5 y 6-12 años, mientras que el 40% restante tienen entre 13 y 17 años. El país está llegando al fin de su dividendo demográfico con una población cada vez más envejecida, lo cual traerá un aumento gradual de las tasas de dependencia, y así, mayores retos sobre la educación y el cuidado durante la niñez y la tercera edad. En comparación con hace tres decenios, los niños costarricenses disfrutaban hoy en día de mejores oportunidades para su supervivencia, desarrollo y protección como resultado de los programas de protección social universales y focalizados.

El país mejoró su posición en el índice de desarrollo humano: pasó del puesto 69 al 63 entre 2010 y 2017. Costa Rica cuenta con un robusto conjunto de leyes, políticas y programas en favor de la protección de los derechos de la infancia, incluidas la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y la Agenda para la Niñez y la Adolescencia. En 2017, el Gobierno garantizó altos niveles de inversión en el sector social, representando cerca de un 24% del total de la inversión y en donde, aproximadamente el 27% del gasto social público total corresponde al sector de la salud, el 32.39% en educación, el 29.84% en Protección Social, 9.56% en Vivienda y el 0.87% en Actividades recreativas, culturales y religiosas. Sin embargo, el aumento de los problemas fiscales (la deuda del sector público en el 2017 equivalió al 49% del PIB) y las ineficiencias del gasto sectorial pueden llegar a afectar a la capacidad del país para sostener sus niveles de inversión social².

A pesar de los importantes avances registrados en el sector social y la existencia de varios programas de reducción de la pobreza, en el 2018, el 20% de la población sigue siendo pobre. El índice es mayor en las zonas rurales (26%) que en las zonas urbanas (19%), y según un análisis realizado por el Estado de la Nación en su informe del 2018, si las transferencias monetarias se eliminaran, la pobreza

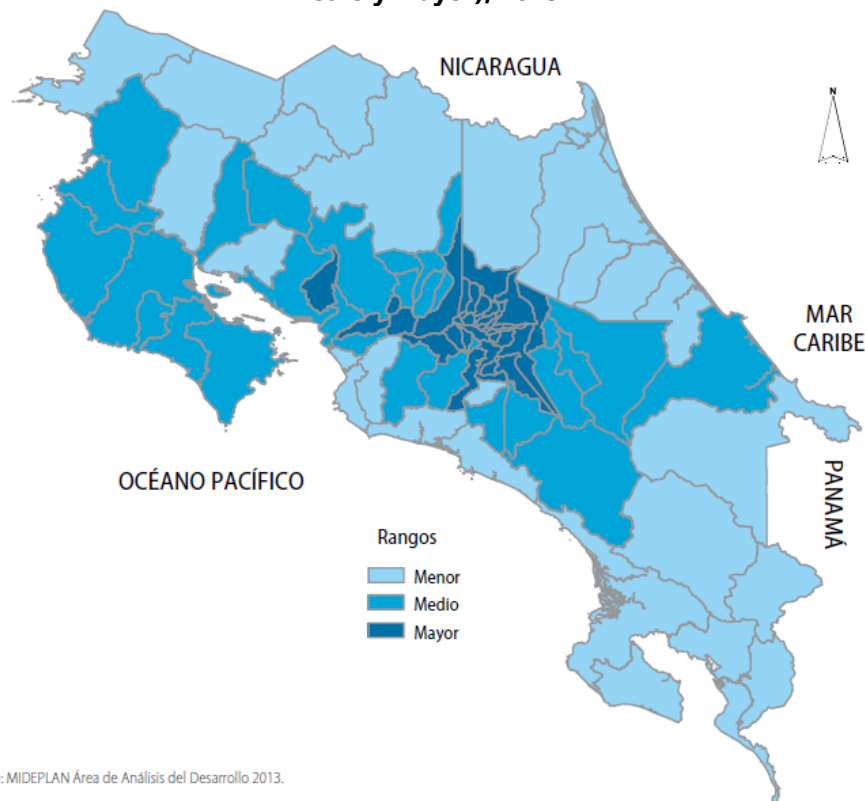
¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe sobre desarrollo humano 2018, Anexo (Tabla de índices).

² Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Sistema de Indicadores sobre Desarrollo Sostenible (SIDES).

extrema aumentaría en 4.2 puntos porcentuales y la total en 2.8. El 34% del total de los niños, niñas y adolescentes viven en la pobreza monetaria, de los cuales el 12% viven en la pobreza extrema, mientras que el 34,4% sufren privaciones multidimensionales relacionadas con la pobreza³, lo cual plantea el desafío de lograr que ningún niño se quede atrás, sobre todo aquellos niños más vulnerables viven en zonas rurales y en comunidades costeras y fronterizas, y pertenecen principalmente a poblaciones indígenas, afrodescendientes y migrantes, así como niños con discapacidad⁴.

El Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia⁵ (2013), instrumento elaborado por MIDEPLAN y apoyado por UNICEF, ilustra las variaciones en el nivel de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia dependiendo del área geográfica en la que vivan. Los cantones con el más alto nivel de bienestar se ubican en la región central del país, mientras que los con menor nivel de bienestar se encuentran en las zonas Norte, Caribe y Sur (Mapa 1)⁶.

Mapa 1: Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia por cantón, según rangos (menor, medio y mayor), 2013



Fuente: MIDEPLAN Área de Análisis del Desarrollo 2013.

Fuente: MIDEPLAN, Área de Análisis y Desarrollo 2013

³ Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), INEC, 2018.

⁴ IBINA, www.mideplan.go.cr/2014-05-20-21-27-18?id=1328.

⁵ El **Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia (IBINA)** mide varias dimensiones, categorizadas en tres componentes (entorno del hogar e ingreso; proceso de formación; y condiciones materiales) y atribuye un valor entre 0 y 100 puntos. Más alto el puntaje, mejor es el nivel de bienestar. Entre 0 y 41.55 se clasifica como bienestar **menor**; entre 41.56 y 58.95 se considera un bienestar **medio**; y superior a 58.96 se considera como un bienestar **mayor**.

⁶ MIDEPLAN (2014), Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia, Costa Rica

Como se ilustra en las siguientes tablas detallando el nivel de bienestar de la niñez y adolescencia por cantón, de los 81 cantones que tenía Costa Rica en el 2013⁷, 30 cantones se clasifican con un nivel de bienestar mayor (resaltados en amarillo – valor igual o mayor a 58.96) y, con la excepción de Montes de Oro, todos se ubican en la región central del país⁸. 28 cantones se clasifican con un nivel de bienestar de la niñez y adolescencia medio (valor entre 41.56 y 58.95) y 23 cantones con un nivel de bienestar menor (valor igual o inferior a 41.55). Los cantones de menor bienestar están conformados principalmente por cantones de las regiones Huetar Norte, la Huetar Caribe y la Brunca. Los cantones de Los Chiles, Talamanca, Guatuso, Upala y Buenos Aires ocupan las posiciones más bajas dentro del IBINA.

⁷ Desde entonces, se creó un nuevo cantón, por un total de 82 cantones.

⁸ Ídem

Tabla 1 Índice de Bienestar de la Niñez y Adolescencia cantonal, según dimensiones 2013

Cantón	Índice por dimensiones			IBINA (0 - 17)	Cantón	Índice por dimensiones			IBINA (0 - 17)
	Condiciones materiales	Procesos de formación	Entorno del hogar e Ingreso			Condiciones materiales	Procesos de formación	Entorno del hogar e Ingreso	
San José	53,70	66,23	62,40	61,73	San Carlos	51,74	32,26	29,32	36,30
Escazú	94,04	86,07	85,17	92,28	Zarcelero	84,66	47,08	41,53	58,39
Desamparados	79,50	63,78	52,94	66,84	Valverde Vega	74,68	48,50	38,32	54,06
Puriscal	75,27	53,08	27,11	51,83	Upala	23,63	13,68	12,44	12,89
Tarrazú	69,47	34,96	38,34	47,16	Los Chiles	8,38	0,00	6,37	0,00
Aserri	71,64	50,57	56,22	60,29	Guatuso	32,38	12,82	0,00	11,21
Mora	82,88	63,05	61,41	70,94	Cartago	72,84	59,53	56,71	64,21
Goicoechea	71,06	72,19	67,13	72,06	Paralso	72,79	45,53	52,02	57,31
Santa Ana	86,92	83,97	89,79	90,59	La Unión	76,35	65,09	79,58	75,97
Alajuelita	59,62	48,26	54,17	54,26	Jiménez	83,10	37,96	49,58	57,42
Vásquez de Coronado	84,24	82,50	86,78	87,95	Turrialba	50,36	40,93	49,69	46,50
Acosta	67,90	42,53	26,27	44,92	Alvarado	94,08	32,38	40,92	56,22
Tibás	67,14	76,56	65,07	71,47	Oreamuno	79,04	57,79	65,59	69,12
Moravia	89,94	88,82	83,38	91,12	El Guarco	74,63	61,21	72,60	71,34
Montes de Oca	88,21	100,00	75,62	91,74	Heredia	79,32	79,94	86,33	85,03
Turrubares	46,35	31,10	25,41	32,46	Barva	83,40	71,47	82,24	81,91
Dota	79,66	43,29	32,20	51,72	Santo Domingo	88,50	81,49	96,27	92,64
Curridabat	76,67	81,59	86,66	84,78	Santa Bárbara	87,68	66,74	72,35	78,10
Pérez Zeledón	67,87	40,66	35,64	47,67	San Rafael	93,83	72,45	70,10	81,63
León Cortés	58,25	31,97	29,95	38,83	San Isidro	89,75	76,96	88,24	88,47
Alajuela	72,09	57,36	63,49	65,64	Belén	100,00	86,24	100,00	100,00
San Ramón	73,86	49,78	41,08	55,24	Flores	93,70	85,99	92,11	94,68
Grecia	66,98	50,50	45,73	54,69	San Pablo	91,01	91,29	95,30	96,82
San Mateo	67,99	46,96	71,43	63,22	Sarapiquí	34,20	11,28	29,56	22,21
Atenas	82,76	65,06	69,85	74,74	Liberia	56,85	48,39	60,53	55,63
Naranjo	69,21	49,35	50,91	56,99	Nicoya	51,05	39,75	42,08	43,51
Palmares	79,20	61,47	63,76	69,87	Santa Cruz	57,55	46,45	45,16	49,51
Poás	72,29	41,92	44,77	53,13	Bagaces	40,64	30,11	31,75	32,32
Orotina	54,30	44,24	58,68	52,48	Carrillo	59,00	38,39	49,77	48,77

Cantón	Índice por dimensiones			IBINA (0 - 17)
	Condiciones materiales	Procesos de formación	Entorno del hogar e Ingreso	
Cañas	57,67	33,26	68,26	53,21
Abangares	54,30	31,09	31,20	37,51
Tilarán	68,90	47,81	57,54	58,75
Nandayure	50,53	40,42	43,54	44,10
La Cruz	27,08	17,19	24,21	19,79
Hojancha	58,55	43,02	48,96	50,01
Puntarenas	53,33	38,03	52,74	47,64
Esparza	61,70	53,39	57,36	58,09
Buenos Aires	29,00	15,78	20,97	18,79
Montes de Oro	74,35	42,62	67,53	62,53
Osa	42,31	24,92	20,15	26,75
Aguirre	57,08	33,24	32,01	39,63
Golfito	47,84	28,03	32,20	34,37
Coto Brus	34,27	25,04	28,52	26,92
Parrita	46,69	23,76	45,44	37,25
Corredores	48,56	30,75	37,12	37,45
Garabito	44,64	34,92	44,10	40,11
Limón	38,70	34,62	54,79	41,75
Pococí	58,76	27,59	8,10	29,36
Siquirres	55,94	24,78	41,36	39,53
Talamanca	0,00	8,27	19,20	4,68
Matina	41,00	15,99	40,27	30,39
Guácimo	63,82	21,99	28,03	36,50

Hay que resaltar también que los niños más vulnerables pertenecen principalmente a poblaciones indígenas, afrodescendientes y migrantes, así como niños y niñas con discapacidad, lo cual plantea el desafío de lograr que ningún niño y niña se quede atrás, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁹.

El índice es mayor en las zonas rurales (26%) que en las zonas urbanas (19%), y según un análisis realizado por el Estado de la Nación en su informe del 2018, si las transferencias monetarias se eliminaran, la pobreza extrema aumentaría en 4.2 puntos porcentuales y la total en 2.8.

El establecimiento de sistemas de datos que desglosen las violaciones de los derechos de los niños por género, zona geográfica e ingresos familiares, entre otros, es una prioridad para el análisis y la toma de decisiones y fundamentar mejor las políticas y programas para el pleno cumplimiento y garantía de los derechos de los NNA.

Dada esta realidad, es fundamental que cada cantón de Costa Rica cuente con una política de niñez y adolescencia adaptada a las especificidades de la población infantil y adolescente y con su activa participación, para garantizar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.

⁹ UNICEF (2017), Documento del programa para el país Costa Rica, p.2, disponible en: https://www.unicef.org/about/execboard/index_46487.html

1.2. Antecedentes del Programa Cantones Amigos de la Infancia (CAI)

Para apoyar y contribuir al pleno respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de entornos protectores al nivel local, UNICEF ha impulsado el programa Cantones Amigos de la Infancia en Costa Rica, programa inspirado por la iniciativa de UNICEF a nivel mundial “Ciudades Amigas de la Infancia” (<https://childfriendlycities.org>).

Esta iniciativa fue lanzada en 1996 como parte de la resolución aprobada en la segunda Conferencia de la ONU sobre los Asentamientos Humanos (Habitat II), para transformar las ciudades en lugares más habitables para todos y todas, y en particular para los niños, niñas y adolescentes¹⁰. La Conferencia declaró que el bienestar de la infancia es el indicador más seguro de un hábitat sano, de una sociedad democrática y un buen gobierno.

Una Ciudad Amiga de la Infancia tiene como pilares fundamentales el diseño de políticas públicas eficaces que se basen en la Convención sobre los Derechos del Niño, la promoción de la participación infantil y adolescente y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal.

El 1º de noviembre del 2012, el Gobierno costarricense publica un decreto declarando de interés público las acciones relacionadas con la implementación del programa Cantones Amigos de la Infancia (Decreto 37383). El Decreto indica que “el Programa Cantones Amigos de la Infancia es un referente costarricense en materia de garantía de derechos de niñez y adolescencia que tiene como propósito el fortalecimiento de la participación de los gobiernos locales y los actores cantonales, en alianza con las instituciones nacionales promotoras de los derechos de la infancia y adolescencia para generar las condiciones políticas, institucionales y acciones orientadas al desarrollo de un entorno protector de niñez y adolescencia en las comunidades de todo el país”¹¹.

En esta misma fecha, se firma una carta de Intenciones entre UNICEF Costa Rica y el Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local - Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) para contribuir al desarrollo del Programa Conjunto “Cantones Amigos de la Infancia”, con 4 objetivos principales¹²:

- a) Concertar e implementar propuestas de acción conjuntas que permitan consolidar en sus territorios un sistema de gobernanza local comprometido con el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia tomando en cuenta el enfoque y las recomendaciones emitidas por la Naciones Unidas en materia de promoción y defensa de los derechos humanos.
- b) Apoyar la definición e implementación en el ámbito local de políticas públicas inclusivas, pertinentes, participativas, equitativas y con enfoque de derechos, que hagan énfasis en poblaciones vulnerables a las diferentes formas de violencia y exclusión, como lo son la niñez y la adolescencia.

¹⁰ Ciudades Amigas de la Infancia, consultar la página para más información en español:

<https://ciudadesamigas.org/municipio-amigo-infancia/>

¹¹ Decreto N° 37383 -MP-DDL (2012): https://www.unicef.org/costarica/files/cr_doc_CAI_Decreto.pdf

¹² Carta de Intenciones, Programa Conjunto “Cantones Amigos de la Infancia” (2012):

https://www.unicef.org/costarica/files/cr_doc_CAI_Acuerdo.pdf

c) Contribuir con la prevención y reducción de la violencia, la promoción de la paz y la generación de espacios y condiciones que faciliten la organización y participación para el pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

d) Coadyuvar en la búsqueda de recursos para la efectiva vigilancia y cumplimiento de la Convención Sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, normas y leyes nacionales que comprometen a la institucionalidad y a la sociedad civil con el reconocimiento y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Sobre el Reconocimiento¹³ a los Cantones:

El Programa CAI ofrece un reconocimiento a los municipios que se comprometieron a la protección integral de los derechos de la niñez y su adolescencia y que se reflejaron a través de avances y mejoras en las condiciones socioeconómicas del cantón y en progresos y resultados en cinco pilares de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Estos **cinco pilares** son:

1. Participación de la niñez y la adolescencia.
2. Desarrollo de una instancia municipal de Derechos de la niñez.
3. Impulso a un marco normativo y político amigo de la infancia en los gobiernos locales y agenda de trabajo como precursores y garantes cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.
4. Informe periódico sobre el Estado de la Infancia.
5. Procesos de coordinación y articulación intersectorial que garanticen la protección integral de la niñez y la adolescencia.

El proceso que llevó al reconocimiento es de 36 meses y se debió obtener una calificación igual o superior al 80% con base en cumplimiento de su plan de trabajo inicial. Las municipalidades que cumplieron con los requisitos, según evaluación del Jurado, conformado por el IFAM, UNICEF, COSECODENI (sector de organizaciones no gubernamentales y el sector privado) recibieron el reconocimiento de “Cantón Amigo de la Infancia”. Este reconocimiento CAI tiene una vigencia de 24 meses y podía ser renovado por períodos de dos años cuando a juicio del Jurado calificador se observe una evolución positiva.

El Programa CAI no es un concurso de prácticas realizadas, sino un instrumento de apoyo al desarrollo de políticas de niñez y adolescencia, con criterios de participación, planificación y gestión por resultados. Se entiende como un estímulo adicional para el desarrollo de iniciativas amparadas en el proceso de los Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional y de los Subsistemas Locales de Protección, ambos elementos estructurantes de las políticas públicas en protección integral de la infancia y la adolescencia y fortalecimiento de los gobiernos locales. Por lo tanto, con

¹³ Reconocimiento Cantones amigos de la Infancia, Derechos de la niñez y la adolescencia en el ámbito cantonal (2012); https://www.unicef.org/costarica/files/cr_doc_CAI_Folleto.pdf

su participación en CAI los municipios reciben oportunidades de capacitación y asistencia técnica que propician un ambiente de mejora continua.

Para tomar parte en el Programa, las municipalidades deben postularse de manera preliminar y proporcionar varios documentos, entre los cuales se encuentra un diagnóstico de la situación cantonal en relación con los cinco pilares del proceso CAI y una valoración de la situación deseada al 2015.

Una vez realizado el proceso de postulación preliminar de los cantones, sus autoridades reciben los criterios o lineamientos a seguir de cara al reconocimiento. A partir de ahí, los municipios realizan, un Plan de Acción a favor de la infancia y la adolescencia en el cantón. En el Plan, se deben consignar con claridad los puntos de partida o líneas de base para acometer objetivos y las metas que se pretenden alcanzar para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes del cantón. Particular énfasis reside en el sistema de indicadores que han de ser objeto de riguroso escrutinio por parte del Jurado calificador.

Un primer ciclo de participación y calificación tuvo lugar entre 2015-2017 durante los cuales 32 cantones participaron en el Programa y la totalidad de estos 32 cantones fueron certificados como “Amigos de la Infancia”, alcanzando unos 587.000 niños y niñas. Los cantones certificados son:

Provincia	Cantones
San José (8)	Santa Ana, Moravia, Desamparados, Escazú, Goicochea, Pérez Zeledón, Aserrí, Alajuelita
Alajuela (6)	Naranjo, Upala, Alajuela, Atenas, Palmares, Poás
Cartago (4)	Cartago, Paraíso, El Guarco, Jiménez
Heredia (1)	Belén
Puntarenas (5)	Parrita, Buenos Aires, Coto Brus, Aguirre, Esparza
Guanacaste (5)	Santa Cruz, La Cruz, Hojancha, Nandayure, Bagaces
Limón (3)	Siquirres, Pococí, Talamanca,

Es importante mencionar que después del primer ciclo, se realizó una reestructuración importante del IFAM, con una reorganización de las áreas de trabajo y cambios de funcionarios a cargo de la coordinación del Programa CAI. Desde el 2017 no se ha realizado una siguiente convocatoria para la participación de nuevos cantones en el CAI.

1.3. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito principal de la evaluación del Programa Cantones Amigos de la Infancia es de aprendizaje y generación de conocimientos. El Programa lleva implementándose desde el 2012 y 32 Cantones ya lograron la certificación, por lo cual es oportuno realizar un balance del Programa para establecer los logros y desafíos encontrados hasta la fecha, y realizar un ejercicio reflexivo sobre el valor del programa para el desarrollo de políticas de niñez y adolescencia de cara a un eventual escalamiento a los 50 cantones faltantes y la necesidad de lograr la sostenibilidad.

La evaluación es también oportuna puesto que el IFAM ha pasado por un proceso de reestructuración y cuenta con un nuevo esquema de trabajo, y busca valorar los Programas que están a su cargo, para establecer prioridades de trabajo. También se busca establecer en qué área(s) de trabajo del IFAM se debería ubicar el CAI y que éste último puede adaptarse al nuevo esquema del IFAM.

Por parte de UNICEF, la evaluación también se concibe como una herramienta para reactivar el programa CAI, el cual se ha visto en dificultades de seguimiento a los planes de acción de las municipalidades certificadas y la implementación de una segunda fase, así como la nueva generación de municipios interesados en participar de esta iniciativa en su primera fase. Se espera que la evaluación genere un nuevo interés en el CAI y que pueda proporcionar un espacio de reflexión acerca del Programa, sus logros y dificultades, y que eventualmente se pueda lanzar una nueva fase del Programa.

Además, se espera una robusta participación de los cantones en la evaluación, la cual les podrá servir tanto de herramienta de generación de evidencia y de aprendizaje como de apoyo para la planificación, seguimiento y evaluación de sus políticas y programas nivel municipal. Finalmente, se espera que la comunidad, especialmente los niños, niñas y adolescentes de cada cantón, participen de forma activa en esta evaluación y que sus opiniones y experiencias alimenten los hallazgos y recomendaciones de la evaluación.

La evaluación tiene un doble carácter, sumativo y formativo. Es sumativo, puesto que la evaluación busca determinar en qué medida se alcanzaron o no los resultados previstos y proporcionar información sobre el valor del programa para estimular políticas e iniciativas públicas para la niñez y adolescencia. Es también formativo, ya que la evaluación busca valorar el programa, para poder establecer los logros y buenas prácticas, por un lado, y por otro lado se analizan las áreas de mejoras del programa y aspectos que se tienen que fortalecer. Tanto en lo formativo como en lo sumativo, esta evaluación pretende significar para los municipios, un enlace con nuevas iniciativas y refuerzo de los mecanismos hasta ahora implementadas para el desarrollo de políticas municipales efectivas para el desarrollo de la Niñez y Adolescencia.

1.4. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

El objetivo principal de la evaluación es realizar un balance de la implementación del Programa CAI y determinar su contribución al desarrollo de políticas de niñez y adolescencia. Se busca también establecer recomendaciones para la mejora del Programa y su escalamiento a todo el país.

De manera específica, se busca:

- ▶ Determinar el valor agregado que tiene el Programa para los cantones y su contribución para impulsar políticas públicas para la niñez y adolescencia.
- ▶ Establecer el desempeño del Programa en los 32 cantones, determinar sus fortalezas y debilidades y eventuales áreas de mejora.
- ▶ Establecer buenas prácticas y lecciones aprendidas de la primera fase de la implementación del CAI, así como generar recomendaciones para una eventual segunda fase del Programa.
- ▶ Determinar cómo el CAI se debería incorporar en la nueva estructura del IFAM y recoger propuestas concretas para esta incorporación.

1.5. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación cubrirá una muestra representativa de los 32 cantones participantes en la primera fase del programa CAI y que recibieron su certificación, y también se analizarán cantones que no han participado en el programa, para establecer las motivaciones para participar o no, y poder comparar la situación de los derechos de la niñez y adolescencia en cantones que participan y cantones que no participan y el valor agregado del Programa.

La evaluación revisará todos los componentes del Programa CAI y sus 5 pilares. Se espera de la evaluación que cubra el Programa desde su diseño en 2010-2011 hasta la fecha. La evaluación deberá revisar los procesos de diseño y planificación del CAI, sus marcos normativos y programáticos, la implementación en los 32 primeros cantones, la certificación de éstos y el periodo siguiendo la certificación, hasta la reestructuración del IFAM.

El proceso evaluativo deberá incluir todos los actores relevantes para la implementación del Programa, desde las autoridades nacionales (IFAM, PANI, etc.) hasta las autoridades locales (municipalidades, Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional (CCCI), Subsistemas Locales de Protección Integral), y deberá consultar otros actores claves de la evaluación, como UNICEF, COSECODENI, el sector privado, las comunidades y los niños, niñas y adolescentes de los cantones participantes.

Dado que uno de los pilares del Programa CAI es la participación de niñez y adolescencia, la evaluación deberá evaluar la forma más adecuada de integrar de manera ética la participación de los niños, niñas y adolescentes en las diferentes fases de la evaluación, en línea con su derecho de participación y de expresar su opinión en asuntos que les afecte, como lo garantiza la Convención sobre los Derechos del Niño.

1.6. MARCO DE LA EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación se basan en los criterios del Comité de Asistencia para el Desarrollo (DAC por sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)¹⁴, los cuales constituyen el marco de referencia utilizado por el Sistema de Naciones Unidas para conducir evaluaciones.

¹⁴ Criterios de evaluación del DAC-OCDE:

<http://www.oecd.org/dac/evaluation/daccriteriaforevaluatingdevelopmentassistance.htm>

Dado que la evaluación se enfoca en evaluar el valor y desempeño del Programa CAI, sus fortalezas y debilidades, y su eventual escalamiento a todos los cantones del país, los criterios de evaluación seleccionados son los de **pertinencia, eficacia y sostenibilidad**. En la medida de la información disponible, se revisará el criterio de **eficiencia** para determinar el nivel de recursos necesarios para la implementación del CAI a nivel municipal. El criterio de impacto no se evaluará en la presente evaluación, dado el limitado tiempo de implementación del CAI y el hecho que sólo se ha realizado una ronda de certificación, por lo cual no existe suficientes datos para hacer un análisis de impacto satisfactorio.

De manera transversal, se debe evaluar también la integración en el Programa CAI de **los enfoques de derechos humanos (incluidos derechos de la niñez), de igualdad de género y equidad**. Por otra parte, es fundamental que la evaluación misma tenga en cada etapa de su desarrollo, tanto en el diseño metodológico, desarrollo de cuestionarios, análisis de datos, desarrollo de recomendaciones, etc., una fuerte integración y comprensión de estos enfoques.

Preguntas de evaluación

Para cada criterio, se desarrollaron una serie de preguntas a ser respondidos por el equipo de evaluación. Estas preguntas están alineadas al propósito y los objetivos de evaluación. Es clave que el equipo de evaluación revise la relevancia y evaluabilidad de cada pregunta en la parte inicial de la evaluación y que proponga una metodología que permite analizar de manera completa y triangulada cada pregunta. El equipo de evaluación deberá presentar en el informe inicial una matriz de evaluación completa (ver ejemplo en el **Anexo 2**) que indique cómo se analizará y medirá cada pregunta, a través de qué variables, qué indicadores, con qué fuentes de información y con qué métodos de evaluación.

El equipo de evaluación puede proponer cambios en las preguntas y/o preguntas adicionales, basados en la revisión documental y primeras consultas con informantes claves, pero se deberá explicar y justificar los cambios propuestos y éstos deberán ser aprobados por el comité de gestión de la evaluación.

Pertinencia: Medida en que los objetivos de la intervención son congruentes con los requisitos de los beneficiarios, las necesidades del país, las prioridades globales y las políticas de los asociados.

- ▶ ¿El Programa CAI complementa y está alineado con otras iniciativas y/o programas en materia de políticas públicas de derechos de la niñez y adolescencia a nivel nacional y local?
- ▶ ¿Cuál es la motivación de los cantones para participar o no en el Programa CAI? ¿Qué valor agregado les aporta el Programa? Para los cantones que no participan, ¿cuáles son las razones por no participar?
- ▶ ¿Como ha sido el desarrollo del Plan de Acción de los cantones participantes? ¿Se realizaron con la participación de la comunidad, especialmente los niños, niñas y adolescentes y otros actores claves, como el sector privado y la sociedad civil?
- ▶ ¿El Programa CAI se alinea a la nueva estructura del IFAM y sus pilares de trabajo? ¿Cómo el CAI se puede adaptar a esta nueva estructura y qué recomendaciones se pueden establecer para una óptima integración del CAI en el IFAM?

Eficacia: Medida en que se lograron o se espera lograr los objetivos de la intervención, tomando en cuenta su importancia relativa.

- ▶ ¿El Programa CAI ha logrado contribuir a sus cuatro objetivos principales? ¿Cuáles han sido los logros y desafíos de la implementación del Programa? ¿Qué eventuales mejoras se podrían implementar?
- ▶ ¿Existen barreras o cuellos de botella para la participación de ciertos cantones al CAI? ¿Cuáles son los eventuales factores que impiden la participación de los cantones al CAI?
- ▶ ¿Qué valor agregado tiene la certificación del CAI para los cantones? ¿Qué resultados/mejoras ha permitido el CAI a nivel municipal?
- ▶ ¿Qué valor agregado tiene el CAI para el IFAM y otras instituciones responsables de temas de niñez e infancia (PANI, SNPI, etc.)?
- ▶ ¿Cómo ha sido el mecanismo de consulta del municipio con la comunidad en el marco del CAI, así como con el sector privado y la sociedad civil? ¿Cómo se ha integrado la participación de niños, niñas y adolescentes?
- ▶ ¿Cuál es el nivel de satisfacción de la población local en cuanto a su participación en el marco del CAI y en relación con la certificación del cantón? ¿La comunidad, y especialmente los niños, niñas y adolescentes perciben mejoras en su cantón en el cumplimiento y garantía de los derechos de la niñez y adolescencia?
- ▶ ¿Qué sistemas de planificación, monitoreo y evaluación tienen los cantones para establecer y hacer seguimiento a los indicadores del Plan de Acción? ¿Estos sistemas ya existían o fueron creados para el seguimiento de los indicadores del CAI? ¿El Programa CAI ha contribuido a la toma de decisiones basado en evidencia?

Eficiencia: Medida en que los recursos/insumos (fondos, especialización, tiempo, equipos, etc.) se han convertido económicamente en resultados.

- ▶ ¿Qué costos y beneficios ha generado el Programa CAI para los cantones? ¿Qué recursos (económicos, humanos, normativos, etc.) son necesarios para una efectiva implementación del CAI a nivel de los cantones y a nivel institucional?
- ▶ ¿El CAI ha permitido un uso más eficiente de los recursos de los cantones para el desarrollo de políticas de niñez y adolescencia? ¿Ha creado oportunidades de cooperación con otras entidades (públicas, privadas, sociedad civil, etc.) del sector?

Sostenibilidad: Apropiación y capacidad de los principales interesados para sostener los beneficios de una intervención.

- ▶ ¿Los cantones que se han certificado han logrado mantener y seguir los avances en materia de derechos de la niñez y adolescencia?
- ▶ ¿Existen eventuales ajustes/cambios que se recomiendan realizar para la implementación de una segunda ronda de certificación? ¿Cuáles son los aspectos a considerar para pasar a escala el Programa CAI y alcanzar la participación de todos los cantones?
- ▶ ¿Existe apropiación del Programa CAI por parte de las municipalidades, el IFAM y otras instituciones públicas encargadas del tema de la niñez y adolescencia?
- ▶ ¿El CAI ha proporcionado un escenario duradero para la planificación y monitoreo participativo a nivel municipal con la comunidad y otros actores relevantes?

1.7. DISEÑO METODOLÓGICO

El diseño metodológico de la evaluación estará definido por el equipo de evaluación. Sin embargo, dado la naturaleza del objeto a evaluar, se recomienda un enfoque de métodos mixtos. El diseño

metodológico deberá considerar el uso previsto de los resultados de la evaluación y estar alineado al propósito y objetivos de evaluación. La selección y adecuación de la metodología al objeto evaluado deberá ser explicada y justificada en el reporte inicial. Como mencionado anteriormente, se deberá proporcionar una **matriz de evaluación** que explique cómo se contestará cada pregunta de evaluación. El equipo de evaluación deberá aplicar el principio de **triangulación** de datos, para asegurar credibilidad y validez de los hallazgos.

Como mencionado anteriormente, la evaluación deberá analizar tanto cantones que hicieron parte del Programa CAI y que se certificaron como cantones que no participaron. El equipo de evaluación deberá establecer y explicar la selección de una **muestra** de cantones que serán objetos de la evaluación. La muestra debería ser representativa de la diversidad de los cantones, en términos de tamaño poblacional, de zonas geográficas (región central, zonas fronterizas, costa), urbano/rural, de población indígena y afrodescendientes, así como de niveles de bienestar como indicado en el Índice de Bienestar de la Niñez y Adolescencia.

Adicionalmente, el diseño de la metodología deberá ser lo más **participativo** posible, alimentándose de las perspectivas, intereses y necesidades de los actores relevantes, tanto a nivel nacional que local, y deberá incluir no sólo el sector público, sino también otros sectores involucrados, con el sector privado, la sociedad civil y representantes de la comunidad. Sobre todo, se deberá evaluar la forma de garantizar la participación de niños, niñas y adolescentes, dado que la implementación de políticas públicas de niñez y adolescencia es un tema que les impacta directamente e influye en su bienestar y la garantía de sus derechos. Es clave que el equipo de evaluación realice un mapeo de actores, basado en la revisión documental y primeras consultas, para establecer el nivel de interés e influencia de cada actor en el Programa CAI, y determinar las principales fuentes de información. Este mapeo permitirá guiar el diseño metodológico y los métodos de recolección de información más adecuados.

Además de la **revisión de documentos** que serán compartidos con el equipo de evaluación (Documentos clave CAI, marcos normativos, etc.), se espera que el equipo de evaluación busque activamente otros documentos de varios ámbitos (académico, público, no-gubernamental, etc.) nacionales e internacionales en relación con el Programa CAI y otros programas relacionados con políticas locales de niñez y adolescencia. Especialmente, se espera que el equipo de evaluación compare la experiencia de Costa Rica con experiencias CAI de otros países, para determinar la pertinencia, eficacia y sostenibilidad del CAI en Costa Rica. Esta revisión de literatura es clave para construir un marco teórico y metodológico de calidad y proponer recomendaciones y propuestas basadas en evidencias.

Como instrumento evaluativo, el equipo de evaluación deberá reconstruir la **teoría de cambio** (TdC) del Programa CAI. Este ejercicio permitirá explicar la lógica detrás del CAI, es decir cómo se entiende que el establecimiento del Programa CAI permite producir una serie de resultados que contribuyen al desarrollo de políticas públicas a favor de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Costa Rica. La teoría de cambio es un instrumento estratégico para determinar cuál es la situación actual, cuál es la situación deseado y cuáles son los cambios que se tienen que realizar para efectuar la transición entre las dos situaciones¹⁵. Es importante que la teoría de cambio refleje los factores contextuales que permitan o impiden el cambio y que establezca las condiciones necesarias para su

¹⁵ Rogers, P. (2014). La teoría del cambio, *Síntesis metodológicas: evaluación de impacto n.º 2*, Centro de Investigaciones de UNICEF, Florencia, disponible en: https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/Brief%20%20Theory%20of%20Change_ES.pdf

realización (supuestos). El equipo de evaluación deberá establecer la teoría de cambio (TdC) del Programa CAI para guiar la evaluación y, por otro lado, sería importante socializar y validar esta TdC con los actores involucrados en la evaluación para que se vuelva un instrumento de reflexión y planificación estratégica.

El diseño metodológico también deberá contemplar las eventuales **limitaciones** en la evaluación y establecer medidas de mitigación. Es importante que el equipo de evaluación anticipe eventuales limitaciones en materia de ética y discuta las implicaciones que esas pueden tener en la evaluación.

Fuentes de información

El equipo de evaluación deberá revisar varias fuentes de información y como mencionado el equipo deberá ser proactivo en la búsqueda de documentos y revisar fuentes de varios ámbitos.

Una parte de la información provendrá directamente de los actores entrevistados, de documentos normativos y programáticos de la ANNA, de los informes de monitoreo de la ANNA y otros datos de monitoreo de las diferentes instituciones.

Como documentos preliminares a ser revisados se pueden mencionar (documentos disponibles públicamente):

- Carta de Intenciones, Programa Conjunto “Cantones Amigos de la Infancia” (2012)
- Folleto Reconocimiento Cantones amigos de la Infancia, Derechos de la niñez y la adolescencia en el ámbito cantonal (2012)
- Decreto N° 37383 -MP-DDL (2012) Declara de interés público las acciones relacionadas con la implementación del Programa Cantones Amigos de la Infancia
- Página internet del CAI Costa Rica: <http://www.cantonesamigosdelainfancia.go.cr/>
- Página internet de UNICEF acerca del Programa CAI: https://www.unicef.org/costarica/activities_12336.html
- Página internet global de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia: <https://childfriendlycities.org>
- El documento global de UNICEF “Building Child Friendly Cities: A framework for action” (en inglés), 2004: <https://www.unicef-irc.org/publications/416-building-child-friendly-cities-a-framework-for-action.html>
- Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia Costa Rica 2014
- Planes Nacionales de Desarrollo de Costa Rica
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- Las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño a los Informes Periódicos de Costa Rica
- Programa de País de UNICEF en Costa Rica 2013-2017 y 2018-2022
- Reportes del Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica
- El Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 7739, enero 1998)
- La Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2021
- Sistemas nacionales de protección integral de la infancia: fundamentos jurídicos y estado de aplicación en América Latina y el Caribe (CEPAL, 2013)
- Ley 7648 (1996) que establece el Patronato Nacional de la Infancia
- Plan de Prevención de Violencia
- Agenda Nacional de Niñez y Adolescencia (ANNA)
- Política de Primera Infancia, entre otras políticas etarias.

1.8. NORMAS DE EVALUACION Y CONSIDERACIONES ETICAS

La evaluación tendrá que estar alineada con las normas y estándares de evaluación de las Naciones Unidas¹⁶ y tendrá un carácter externo e independiente y será llevada a cabo de una manera objetiva, imparcial, transparente y participativa, con integridad y profesionalismo, con base en evidencia verificada empíricamente que sea válida y confiable.

Los principios éticos que guiarán la evaluación son los de respeto, beneficio y justicia¹⁷. Asimismo, es fundamental que el equipo evaluador mantenga respeto por la dignidad y diversidad de las personas que sean entrevistadas y que considere en todo el proceso de evaluación el respeto a los derechos humanos, equidad e igualdad de género¹⁸. Se deberá preservar la confidencialidad de la información y datos de los involucrados respetando los derechos de proveer información de forma confidencial. En este punto es fundamental que se obtenga el consentimiento informado de los participantes cuando se recolecte la información, especialmente cuando se tratan de menores de edad.

Se espera que la evaluación integre la participación de niños, niñas y adolescentes, por lo cual es esencial que el equipo de evaluación se refiera a la guía de UNICEF en cuanto a investigación ética con niños y niñas¹⁹. Es necesario también minimizar los riesgos asociados a tener efectos negativos y maximizar los beneficios de los principales actores previendo innecesarios perjuicios o daños que pueden derivarse de los hallazgos de una evaluación negativa o crítica sin comprometer la integridad de la evaluación.

La evaluación también deberá cumplir con el Procedimiento de UNICEF en cuanto a estándares éticos en investigación, evaluación, recolección de la información y análisis²⁰ y, según la metodología escogida, deberá ser revisada por un comité externo de revisión ética (UNICEF tiene un contrato a nivel global para revisiones éticas externas). En el caso de entrevistar a menores de edad, la revisión ética por parte de un comité externa es mandatorio y será coordinado por UNICEF. La evaluación no podrá proceder con la recolección de datos antes de tener la aprobación del comité de revisión ética. Si la institución tiene sus propios mecanismos de revisión ética, éstos podrían sustituir al comité externo siempre y cuando estos mecanismos cumplen con los estándares mínimos de calidad establecidos en la política de UNICEF. En su propuesta metodológica, el equipo de evaluación deberá indicar claramente las posibles cuestiones éticas y especificar los procesos de supervisión y examen ético aplicables al proceso de evaluación. Todas las personas participando en la recolección de información deberán tener una formación ética mínima.

Asimismo, el equipo de evaluación tiene la obligación de declarar por escrito toda experiencia previa suya o de su familia que podría dar lugar a un conflicto de intereses y tratar de manera honesta los conflictos de intereses que pudieran surgir durante la evaluación.

¹⁶ **Normas y Estándares para evaluación**, UNEG, 2016: <http://www.uneval.org/document/detail/1914>

¹⁷ El equipo evaluador tendrá que cumplir con los estándares y guías de ética de UNEG/UNICEF: **Ethical Guidelines for UN Evaluations**, 2008: <http://www.unevaluation.org/document/detail/102> and **Code of Conduct for Evaluation in the UN system**, 2008: <http://www.unevaluation.org/document/detail/100>

¹⁸ **Integración de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género en la Evaluación**, 2011: <http://www.uneval.org/document/detail/980>

¹⁹ **Ethical Research Involving Children**, 2013: <http://childethics.com/wp-content/uploads/2013/10/ERIC-compendium-approved-digital-web.pdf>

²⁰ **UNICEF Procedure for Ethical Standards in Research, Evaluation, Data Collection and Analysis**, 2015: https://www.unicef.org/supply/files/ATTACHMENT_IV-UNICEF_Procedure_for_Ethical_Standards.PDF

1.9. DISEMINACIÓN

El proceso de evaluación se espera lo más participativo posible, recogiendo comentarios y perspectivas de las diferentes partes a lo largo de la evaluación. Una vez finalizado el reporte de evaluación se socializarán los principales resultados y recomendaciones de la evaluación con los diferentes actores que participaron a la evaluación. Esta socialización estará adaptado a las diferentes audiencias de la evaluación.

1.10. ENTREGABLES

El equipo de evaluación deberá entregar un total de cuatro productos como parte de la evaluación que se describen a continuación:

Producto Esperado	Actividades	Contenidos y Requisitos	Indicador de Logro	Fecha de Entrega	Porcentaje de Pago
Primer producto: Diseño de Plan de trabajo y propuesta metodológica	<ul style="list-style-type: none"> Realizar reuniones para recopilar los insumos que serán plasmados en la propuesta de plan de trabajo. Consensuar Secretaría Técnica de CAI y UNICEF la metodología y consultas que se llevarán a cabo, para que sean plasmadas en el cronograma de trabajo. 	El Plan de Trabajo debe contener los siguientes: → Propuesta metodológica → Herramientas e instrumentos de recolección de información → Cronograma de ejecución	Plan de Trabajo validado por la Secretaría Técnica de CAI	10 días después de firmado el contrato.	10%
Segundo producto: Informe inicial	<ul style="list-style-type: none"> Determinación de los actores relevantes. Búsqueda de evidencia que existe cuantitativa y cualitativa, como parte de la revisión documental. Desarrollar talleres, reuniones de consulta y seguimiento (para solventar las necesidades de información o complementar la información cuantitativa), siguiendo la metodología propuesta en el primer producto. 	Basado en la revisión documental y primeras consultas, este informe deberá describir: → el objeto de evaluación, → explicar el diseño metodológico → proporcionar todos los instrumentos de recolección de la información (pautas de entrevistas, cuestionarios, formularios de consentimiento informado, etc.), → describir las limitaciones y medidas de mitigación → las consideraciones éticas. Ver estructura del índice abajo. Max. 40 páginas más anexos.	Versión borrador y versión revisada integrando los comentarios recibidos Informe validado por la Secretaría Técnica de CAI	6 Semanas después de entregado el primer producto	30%
Tercer producto: Informe de avance sobre consultas y talleres de presentación de los	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de consultas complementarias. Integración de los primeros comentarios por parte del 	El informe debe contener: 1) Sistematización de las consultas, a través del avance del llenado de la matriz de evaluación.	Propuesta validada por la Secretaría Técnica de CAI	7 Semanas después de entregado el segundo producto	20%

Producto Esperado	Actividades	Contenidos y Requisitos	Indicador de Logro	Fecha de Entrega	Porcentaje de Pago
hallazgos preliminares	<p>comité de gestión y otros actores clave.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de consulta, seguimiento y validación. 	<p>2) Listas de asistencia</p> <p>3) Hoja de ruta para la incorporación de los resultados de las consultas en el informe de evaluación.</p>			
Cuarto producto: Informe final de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de preparación y coordinación para la elaboración del informe final. • Reuniones para la presentación y validación del informe final. 	<p>Versión borrador y versión revisada integrando los comentarios recibidos),</p> <p>El informe final deberá seguir los estándares de UNICEF para reportes de evaluación (ver estructura del índice abajo).</p> <p>Max. 70 páginas más anexos.</p>	<p>Propuesta validada por la Secretaría Técnica de CAI</p>	<p>6 Semanas después de entregado el tercer producto</p>	<p>40%</p>

El reporte inicial y el reporte final deberán seguir los estándares de UNICEF²¹ y tendrán la siguiente estructura:

Estructura Informe inicial – Producto 2 (max. 40 páginas más anexos):

- i) presentación del contexto y objeto de evaluación
- ii) propósito, objetivos y alcance de la evaluación
- iii) reconstrucción de la teoría de cambio
- iv) marco de evaluación (criterios y preguntas de evaluación), y matriz de evaluación (en anexo)
- v) una metodología completa con
 - a) explicación y justificación del diseño metodológico incluido los métodos de recolección de la información
 - b) explicación y justificación del muestreo
 - c) limitaciones y medidas de mitigación
 - d) consideraciones éticas
 - e) análisis de los datos (cómo se analizarán los datos, qué técnica se utilizará, software, etc.)
 - f) diseminación de la evaluación
- vi) un cronograma y descripción del rol y responsabilidades de cada miembro del equipo (puede ser un anexo).
- vii) fechas de los entregables y control de calidad
- viii) Anexos (no exhaustivo):
 - matriz de evaluación
 - lista de personas a entrevistar y sitios a visitar
 - instrumentos de recolección de información (cuestionario, pautas de entrevistas, etc.)

Estructura Informe final – Producto 4 (max. 60 páginas más anexos):

- i. Resumen Ejecutivo (max. 5 páginas)
- ii. Contexto y presentación del objeto de evaluación
- iii. Propósito, Objetivos y Alcance de la Evaluación
- iv. Criterios y Preguntas de Evaluación
- v. Metodología
- vi. Limitaciones de la evaluación
- vii. Consideraciones éticas
- viii. Hallazgos (por criterio de evaluación)
- ix. Conclusiones
- x. Lecciones aprendidas
- xi. Recomendaciones
- xii. Anexos:
 - TdRs
 - Teoría de cambio
 - Matriz de evaluación
 - Herramientas de recolección de la información
 - Lista de lugares visitados y lista de entrevistados
 - Lista de documentos consultados

²¹ Estándares para Informe inicial:

https://www.unicef.org/evaluation/files/UNICEF_UNEG_TOR_Checklist_updated_June_2017.pdf

Estándares para Informe final:

https://www.unicef.org/evaluation/files/UNICEF_adapted_reporting_standards_updated_June_2017_FINAL.pdf

- Otros documentos pertinentes

Control de calidad de la evaluación y grupo de referencia

La gestión del contrato de evaluación estará a cargo del UNICEF y se creará un grupo técnico de referencia para la supervisión y seguimiento a la evaluación. Este grupo será conformado por MIDEPLAN, COSECODENI, PANI, UNICEF y el IFAM. El grupo de referencia proporcionará orientación y apoyo técnico, así como retroalimentación a los diferentes productos entregados por el equipo de evaluación.

Además de los comentarios del grupo de referencia, el informe inicial e informe final pasará por el control de calidad externo de la Oficina Regional de UNICEF para América latina y el Caribe. Para facilitar la alineación con los estándares mencionados anteriormente, se proporcionará con antelación modelos de informe inicial y final de evaluación, así como los check-lists utilizados para control de calidad de evaluaciones.

El equipo de evaluación deberá integrar y responder a los comentarios recibidos y entregar una versión revisada de cada informe. El **pago** de cada producto sólo se hará cuando se recibe y aprueba la versión revisada del informe incorporando los comentarios recibidos de manera satisfactoria. No se harán pagos después de la recepción de las versiones borradores.

1.11. CRONOGRAMA

Se anticipa que esta evaluación se desarrollará en 6.5 meses. El trabajo se desarrollará tanto en la capital San José como en otros municipios de Costa Rica, según el muestreo que se escoja.

El equipo de evaluación será responsable de la gestión y organización de sus viajes, incluido seguro de viaje, disposición de seguridad, etc. Todos los gastos relacionados con viajes y demás servicios deberán ser incluidos en la propuesta financiera. UNICEF no pagará gastos adicionales fuera de los contemplados en la propuesta financiera.

1.12. PERFIL DEL EQUIPO DE EVALUACION

Para llevar a cabo esta evaluación, se requiere un equipo nacional de evaluación de **tres a cinco personas**. Se espera que el equipo de evaluación tenga balance de género. Se espera también que el equipo de evaluación propicie la participación de evaluadores jóvenes emergentes.

El equipo de evaluación debería ser compuesto al mínimo por:

- **1 experto/a en diseño de evaluaciones y métodos de recolección de evaluación cualitativo y cuantitativo**
- **1 experto/a en políticas públicas de niñez y adolescencia en el ámbito nacional y local**
- **1 evaluador/a joven emergente**

El equipo de evaluación en su conjunto deberá reunir las siguientes calificaciones:

- . Maestría en evaluación, ciencias sociales, económicas, política pública, derechos de la niñez, u otras áreas afines
- . Experiencia probada de 8 años en realización de evaluaciones e investigación;
- . Experiencia probada de 8 años en diseño y métodos de evaluación e investigación cualitativa y cuantitativa:
- . Experiencia probada de 10 años en desarrollo de programas, planes o políticas públicas de niñez y adolescencia
- . Comprensión profunda del sector publico costarricense tanto a nivel nacional que cantonal
- . Sensibilidad política
- . Excelentes aptitudes para la facilitación y comunicación individual y grupal
- . Experiencia probada en facilitación y recolección de información con niños, niñas y adolescentes
- . Conocimientos de los enfoques de equidad y género y su aplicación
- . Conocimientos de la Gestión Basada en Resultados (*Results-Based Management*)
- . Dominio del español hablado y escrito
- . Buena capacidad de redactar informes de manera clara y concisa

Deseable:

- . Experiencia de trabajo previa con el Sistema de Naciones Unidas
- . Conocimientos de las normas de evaluación de UNEG
- . Conocimientos de inglés (capacidad de leer documentos en inglés)

En su propuesta técnica, el equipo de evaluación deberá explicar qué miembro del equipo cumple con qué requisito y el rol y responsabilidades de cada miembro del equipo.

Adicionalmente, el equipo deberá compartir los siguientes principios y contar con habilidades para:

- 1. Ética:** Capacidad para actuar teniendo presentes los principios y ética de la profesión en la actividad cotidiana.
- 2. Orientación a los resultados:** Es la capacidad de encaminar todos los actos al logro de lo esperado, actuando con velocidad y sentido de urgencia ante decisiones importantes necesarias para cumplir o superar los resultados esperados.

3. **Precisión (Atención al detalle):** Es la habilidad para realizar las tareas asignadas con alto grado de fidelidad. Implica una insistencia por la exactitud en cada tarea que involucre la labor a realizar.
4. **Compromiso (Apego a Normas):** Es la capacidad del equipo para tomar conciencia de la importancia que tiene el cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del plazo que se le ha estipulado. Dicho trabajo debe ser asumido con responsabilidad, poniendo el mayor esfuerzo para lograr un producto con un alto estándar de calidad que satisfaga y supere las expectativas de los clientes.
5. **Liderazgo:** Capacidad para motivar y dirigir a las personas logrando que estas contribuyan de forma efectiva y adecuada a la consecución de los objetivos, facilitando que se ponga en juego las capacidades y el potencial.
6. **Dinamismo:** Se trata de la habilidad para trabajar arduamente en situaciones cambiantes o alternativas, que cambian es cortos espacios de tiempo, en jornadas de trabajo prolongadas sin que por esto se vea afectado su nivel de actividad.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1 Admisibilidad de las ofertas

Serán admisibles a concurso las ofertas que cumpla con las condiciones generales, específicas, legales y técnicas solicitadas en el presente cartel. Toda oferta que se presente en forma extemporánea no será considerada.

2.2 Valoración de las ofertas

Los postulantes deberán enviar una propuesta técnica y financiera en dos documentos separados, de lo contrario será invalidada.

La **propuesta técnica** deberá incluir:

- una presentación de la institución/empresa
- las hojas de vida de los miembros del equipo de evaluación
- títulos universitarios de los miembros del equipo
- propuesta metodológica para realizar la evaluación
- explicación del rol y responsabilidad de cada miembro del equipo, plan de trabajo con el número de días trabajado por cada miembro
- explicación de la adecuación de cada miembro del equipo con las competencias requeridas
- ejemplos de evaluaciones previas

La **propuesta financiera** debe ser la más detallada posible e incluir:

- los honorarios de los miembros del equipo y número de días trabajados para cada miembro
- todos los costos relacionados con viaje (gastos de transporte, hospedaje, seguros, etc.)
- Otros gastos generales si los hubiese

La evaluación de las propuestas técnicas y financieras tendrán un máximo de 100 puntos, 70 puntos correspondiendo a la propuesta técnica y 30 puntos a la propuesta financiera:

Puntaje de la propuesta técnica	Max. 70 puntos
---------------------------------	----------------

Puntaje de la propuesta económica	Max. 30 puntos
TOTAL	Max. 100 puntos

Solo las aplicaciones que obtengan un mínimo de **55 puntos** en su propuesta técnica serán consideradas para la evaluación de la propuesta financiera.

Las evaluaciones técnicas se valorarán con los siguientes criterios:

Criterio técnico	Descripción	Puntos máximos
Perfil del equipo	Se valorará la adecuación del perfil del equipo propuesto con los requerimientos, perfil académico, balance de género	15
Experiencia previa en evaluación y experticia en materia de niñez y adolescencia en Costa Rica	Se valorará la experiencia en la conducción de evaluaciones de políticas públicas relacionados con la niñez y adolescencia o temas similares; los conocimientos en diseño y métodos evaluativos; la experticia en materia de niñez y adolescencia y la experticia del sector público costarricense; capacidades en facilitación y recolección de información	30
Calidad de la propuesta metodológica	Comprensión del mandato y adecuación de la metodología con el objeto a ser evaluado; valor agregado de la propuesta; consideraciones éticas	25
Máximo puntaje técnico posible		70
Puntaje técnico mínimo requerido		55

Las propuestas técnicas que obtengan un mínimo de 55 puntos serán consideradas para la evaluación de la propuesta financiera.

La evaluación financiera tiene una valoración de **30 puntos máximo** y se calculará de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje por propuesta de precio X} = \frac{\text{Max. Puntaje para propuesta financiera} * \text{Costo más bajo propuesto}}{\text{Precio de la propuesta X}}$$

2.3 Condiciones de la contratación

- Los honorarios pactados deberán considerar cualquier gasto por desplazamiento a las zonas del país que se requieren visitar según la muestra, así como los gastos de viaje que se incurran durante la contratación.

- b. Los honorarios pactados también deberán considerar cualquier gasto por concepto de talleres, grupos focales, entre otros, que sea necesario organizar para los propósitos de la consultoría (logística, convocatoria, alimentación, materiales, uso/alquiler de equipo, etc.).
- c. La parte contratante no reconocerá cargos adicionales por concepto de tasas impositivas y demás gravámenes. Éstos se suponen fueron considerados en el precio ofrecido (todo incluido).
- d. La contratación se formalizará mediante Contrato por Prestación de Servicios Profesionales.

2.5 Derechos de autor, patentes y otros derechos de propiedad

UNICEF será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo, pero no limitado a las patentes, derechos de autor y marcas registradas, con respecto a los documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o hayan sido preparados o recogidos en consecuencia o en el curso de la ejecución del contrato para cuya adjudicación se convoca el presente concurso. A petición de UNICEF, la empresa contratada deberá tomar todas las medidas necesarias, ejecutar todos los documentos necesarios y generalmente asistir en la transferencia, el aseguramiento y la formalización de esos derechos de propiedad a UNICEF en cumplimiento de los requerimientos de la legislación aplicable.

2.6 Monitoreo y evaluación

El Equipo asignado de la empresa consultora que resulte adjudicada con el contrato de esta consultoría trabajará directamente vinculado con las autoridades y funcionarios/as que UNICEF y sus contrapartes designen oportunamente para este fin.

2.7 Plazo de recepción de las ofertas

La aplicación deberá realizarse vía correo electrónico indicando en el título del correo electrónico **“Evaluación del Programa Cantones Amigos de la Infancia en Costa Rica”** con sus respectivos archivos (incluir en archivos separados la oferta técnica y la oferta económica), a la dirección contratoscostarica@unicef.org a más tardar a las **8:00 a.m. del día jueves 22 de agosto de 2019**. El tamaño total del correo deberá ser inferior a los 5MB (nuestro correo recibe archivos de este tamaño) incluidos adjuntos. Ofertas con tamaño igual o superior a este límite serán rechazadas automáticamente por el sistema sin que medie una notificación.

A efectos de considerarse una oferta válida, el o la oferente debe presentar:

- Una nota escrita con su respectiva propuesta técnica-metodológica
- Una propuesta económica en moneda nacional, acorde con los productos solicitados.
- Currículum institucional y copia de personería jurídica.
- Constancia emitida por Banco del Sistema Bancario Nacional en que haga constar el número de cuenta cliente de la Empresa.
- Constancia o declaración jurada de que la empresa está al día con la Caja Costarricense del Seguro Social.
- Las firmas consultoras o equipos deberán indicar el personal asignado para el proyecto y adjuntar sus respectivos atestados y formularios P11.

- En el currículo institucional, deberán detallarse las principales características de los proyectos realizados pertinentes y adjuntar ejemplos de estudios realizados similares a los solicitados en esta contratación
- Se recomienda hacer mención de experiencias de relación anteriores –si las hubiere- con UNICEF u otros organismos del sistema de Naciones Unidas.
- Las ofertas técnicas y económicas deben ser entregadas en documentos por separado, y enviadas en E-MAILS, por separado. Los archivos deben traer el nombre de la empresa oferente claramente identificado.

2.8 Consultas y aclaraciones técnicas sobre términos de referencia

Los oferentes tendrán **hasta el mediodía del 15 de agosto de 2019** para realizar consultas e índole técnico, vía correo electrónico a la dirección contratoscostarica@unicef.org, indicando en el título del correo electrónico **Consulta técnica Evaluación del Programa Cantones Amigos de la Infancia en Costa Rica. Únicamente se entenderán consultas por ese medio.**

Serán admisibles a concurso las ofertas que cumpla con las condiciones generales, específicas, legales y técnicas solicitadas en el presente cartel. Toda oferta que se presente en forma extemporánea no será considerada.

ANEXO 1 – Ejemplo de matriz de evaluación

Criterio	Pregunta de evaluación	Formación del juicio (judgment criteria)	Indicadores	Fuentes de información	Métodos de recolección
Relevancia	¿En qué medida están alineados los objetivos del programa con las prioridades del gobierno nacional?	Evidencia en los marcos y documentos programáticos que el programa está explícitamente alineado con las prioridades del gobierno Evidencia de participación/consulta de los actores del gobierno en el desarrollo del programa	Referencias explícitas en los marcos programáticos de políticas y marcos del gobierno Número de participantes del gobierno en el desarrollo del programa; referencias a participación del gobierno y/o comentarios recibidos	Documentos y marcos del programa Minutas de reunión, correos electrónicos, información en entrevistas	Revisión documental Revisión documental, entrevistas con actores claves
Relevancia					
....					
Eficacia					
....					
Eficiencia					
....					
Sostenibilidad					
....					
Impacto					
...					
Género					
Derechos Humanos					
....					